

ADENDA No. 4

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. FUGA-LP-99-2021.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución interna No. 010 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA se encuentra adelantando el proceso de licitación pública No. FUGA-LP-99-2021, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de su gestión misional”*.

En dicho proceso se contempló como fecha máxima para expedir adendas, el día 10 de junio de 2021 (3:00 pm) y para el cierre el día 16 de junio de 2021(3:00 pm), según adenda número 2 del 8 de junio de 2021.

No obstante lo anterior, se recibió el 11 de junio de 2021 observación extemporánea por parte de la firma CONSULTORA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S, en la cual observó en términos generales, inconsistencias en las dimensiones del ítem 230 de las fichas técnicas grupo 1 y 2 de la contratación.

Frente al particular, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente identificando que el ítem 230 presenta error de forma en sus dimensiones, por lo cual procedió a sanear dicho vicio de forma mediante Resolución No. 101 del 15 de junio de 2021 *“Por medio del cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma del proceso de licitación pública No. FUGA-LP-99-2021”*.

ADENDA No. 4

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. FUGA-LP-99-2021.

Es de anotar que en dicho acto administrativo, se ordena el saneamiento del vicio de forma existente en el proceso en estudio, regresando hasta el momento previo al vencimiento del término para la expedición de adendas, con el fin de posibilitar el ajuste de la ficha técnica grupo 1 y la ficha técnica grupo 2 consistente en la eliminación del ítem No. 230. Del mismo modo, se estipula ajustar el cronograma del proceso, para dar el traslado de la actuación administrativa a los oferentes interesados, durante el término previsto por la normatividad vigente en la materia.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el anexo No. 2: -FICHA TÉCNICA GRUPO No. 1- del anexo explicativo / pielgo de condiciones definitivo, en los términos del archivo PDF denominado: *-Ficha técnica Grupo No. 1 Definitiva-*.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el anexo No. 3: -FICHA TÉCNICA GRUPO No. 2- del anexo explicativo / pielgo de condiciones definitivo, en los términos del archivo PDF denominado: *-Ficha técnica Grupo No. 2 Definitiva-*.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR en la Plataforma Transaccional de Contratación Pública – SECOP 2, el cuestionario -Oferta económica grupo 1- y -Oferta económica grupo2-, en el sentido de eliminar el ítem (artículo) número 230 del numeral 5.2 y 6.2.

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el cronograma del proceso de licitación pública FUGA-LP-99-2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta tres (3) días hábiles anteriores al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ADENDA No. 4

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. FUGA-LP-99-2021.

	Hasta el 16 de junio de 2021 hasta las 03:00 p.m.	
Cierre del proceso	21 de junio de 2021 hasta las 03:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	28 de junio de 2021.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	6 de julio de 2021.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación.	12 de julio de 2021.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	13 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Alzate - FUGA
Entrega garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Alzate - FUGA

ARTICULO SEXTO: Las demás estipulaciones no modificadas, así como los demás documentos y anexos se entienden vigentes y sin modificación en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

ARTICULO SÉPTIMO: Publíquese el presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.



ADENDA No. 4

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. FUGA-LP-99-2021.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Junio de 2021.

Documento 20213000046143 firmado electrónicamente por:

César Alfredo Parra Ortega, Subdirector artístico y cultural, Subdirección Artística y Cultural,
Fecha firma: 15-06-2021 14:22:03

Aprobó: Miguel Angel Lopez - Productor - Subdirección Artística y Cultural
Revisó: Edgar Andres Lopez - Contratista SAC - Subdirección Artística y Cultural
María del Pilar Maya Herrera - Subdirector para la gestión del Centro de Bogotá - Subdirección para la Gestión del Centro
Víctor Manuel Monroy Utinico - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Danna Narváez Cortés - Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez - Subdirección para la Gestión del Centro
Leonel Lopez - Contratista - Subdirección para la Gestión del Centro
Martha Cecilia Ramos Castro - contratista - Subdirección para la Gestión del Centro

Anexos: 4 folios



4a58cac407492a10efda2eee8546d62d43316b316c9206013a0b729a60fb55f6

880ee

